



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3389-2022-R-UNICA**

Ica, 13 de julio de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 656-2022-DGA/UNICA de fecha 28 de junio de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 1170-2022-OPP/UNICA de fecha 28 de junio de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por compra a favor de Reyes Castillo Silvia Liliana, Mecafer E.I.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 040-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 21 DE MARZO de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, que habiéndose efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de nuestra oficina, no se ha registrado pago, según concepto de compras, correspondiente al año 2021, por la suma total S/3,381.50 soles, según detalle:

1. Según Orden de Compra N° 624- con Oficio N° 1070-UIM-DIGA-2021, a nombre de REYES CASTILLO SILVIA LILIANA, por concepto de la compra de (12 UNIDAD BOTEQUÍN DE MADERA 24X34 CM IMPLEMENTADO), por la suma de S/.624.00 soles, con Destino: FACULTAD DE ARQUITECTURA.
2. Según Orden de Compra N° 425- con Oficio N° 1621-UIM-DIGA-2021, a nombre de REYES CASTILLO SILVIA LILIANA, por concepto de la compra de (02 UNIDAD VENTILADOR DE PARED MIRAY 16 VMPP 712R-), por la suma de S/.479.00 soles, con Destino: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
3. Según Orden de Compra N° 415- con Oficio N° 1627-UIM-DIGA-2021, a nombre de MECAFER E.I.R.L., por concepto de la compra de (04 UNIDAD CADENA NACIONAL 30 CM .01 UNIDAD CANDADO FORTE F40-), por la suma de S/.174.00 soles, con Destino: ESCUELA DE POSGRADO.
4. Según Orden de Compra N° 426- con Oficio N° 1621-UIM-DIGA-2021, a nombre de MECAFER E.I.R.L., por concepto de la compra de (01 UNIDAD BROCA ½ WALT-01 UNIDAD TAPA CIEGA DE PVC RECTANGULAR NACIONAL, ETC), por la suma de S/.1,160.00 soles, con Destino: FACULTAD DE ARQUITECTURA.
5. Según Orden de Compra N° 349- con Oficio N° 1266-UIM-DIGA-2021, a nombre de MECAFER E.I.R.L., por concepto de la compra de (16 UNIDAD ESTABILIZADOR CHUICAGO DIGITAL POWER RU SVR 604 CON 04 TOMAS DE SALIDA CON REGULACIÓN), por la suma de S/.1,160.00 soles, con Destino: FACULTAD DE ARQUITECTURA.





Que, con Oficio N° 00407-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 22 de Marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 040-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 069-2022-DGA/UNICA del 23 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a favor de REYES CASTILLO SILVIA LILIANA, MECAFER E.I.R.L., ascendente a la suma de S/3,381.50 soles;

Que, mediante Oficio N° 1170-2022-OPP/UNICA del 28 de junio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a toda fuentes de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0241-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/3,381.50 soles;

Que, con oficio N° 656-2022-DGA/UNICA de fecha 28 de junio de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 662-OAJ-UNICA-2022 del 11 de julio de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: REYES CASTILLO SILVIA LILIANA, por concepto de compra de 02 ventiladores de pared Miray, compra de 12 botiquines de madera para la Facultad de Arquitectura y a favor de MECAFER E.I.R.L., por concepto de compra de unidades de cadenas, 04 unidades de candados para la Escuela de Posgrado, por compra de materiales de mantenimiento y acondicionamiento para Asesoría Jurídica y compra de 16 estabilizadores para la Facultad de Arquitectura, por lo montos ascendentes a S/3,381.50 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compras diversas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
REYES CASTILLO SILVIA LILIANA MECAFER E.I.R.L.- Por compras de 02 ventiladores de pared Miray 479.00 Asesoría Jurídica		
Por compra de 12 Botiquines de madera 624.00 Facultad de Arquitectura		
MECAFER E.I.R.L.- Por compra de 04 unidades de cadenas 04 unidades de candados 174.00 Escuela de Posgrado	2.3. Bienes y Servicios	S/3,381.50
Por compra de materiales de mantenimiento y acondicionamiento- Asesoría Jurídica 944.50 Por compra de 16 estabilizadores 1,160.00 Facultad de Arquitectura		
Correspondiente al Año Fiscal 2021		
<b>TOTAL</b>		<b>S/3,381.50</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0241-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**